



San Ignacio, 16 noviembre del 2016

OFICIO MULTIPLE N° 136 -2016- /DRE-CAJ /UGEL-SI/ -D.

Señor(a): .....

Director (a): .....

Instituciones Educativas: de la jurisdicción de la UGEL san Ignacio

Presente.-

ASUNTO Evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las Instituciones Públicas y privadas de la Educación Básica para el año 2016.

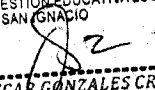
REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 154- 2016- MINEDU-VMGP-DIGEBR

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED "Normas Específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la planificación del enfoque ambiental en la Educación básica y Educación técnico productivas" señala, en el numeral 6.2 que la matriz de logros ambientales es el instrumento de medición para determinar el nivel de logro alcanzado por las Instituciones Educativas a nivel Nacional, asimismo, el numeral 6.2.3 del reconocimiento de logros, se menciona que ésta, se realiza de manera intersectorial en cada instancia de gestión Educativa descentralizada (UGEL\_DRE) y a nivel Nacional, de forma anual desde el año 2010.

En este marco, se ha elaborado una nueva matriz de logros ambientales en formato digital para su aplicación en la evaluación y reconocimiento del 2016, para ello, las Instituciones Educativas Públicas y privadas tiene plazo desde el 31 de octubre al 30 de noviembre del presente año, para conformar su Comité Ambiental (en caso no hayan formado) constituir su comisión de evaluación, llenar el aplicativo virtual de la matriz de evaluación de logros ambientales y remitir el informe documentado de forma impresa a la UGEL San Ignacio. En tal sentido, se comunica que el aplicativo y las orientaciones están en la página oficial de la UGEL San Ignacio, o en todo caso recabar del área de Gestión Pedagógica.

Es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima

Atentamente

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN IGNACIO  
  
Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III